

Fundación Instituto Tecnológico del Sur



Aprobación oficial No. 7473 del 19 de noviembre de 1998, Resolución No. 669 del 3 de marzo de 2003, Resolución No. 2025 del 18 de julio de 2003 y Resolución No. 06-004 del 27 de mayo de 2025. Inscripción No. 1132. DANE 311001004820. NIT 860.020.194 – 6.

(Antiguas aprobaciones: No. 2796 del 6 de octubre de 1967; No. 7093 del 10 de noviembre de 1972 y 9489 del 23 de junio de 1980).

Bogotá, octubre de 2025

Circular Costos Educativos 2026

PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Estimados Padres de Familia:

Reciban un cordial saludo.

Dando cumplimiento al proceso de autoevaluación para el establecimiento de tarifas educativas para el **año escolar 2026**, conforme los parámetros definidos en la Resolución No. 019805 de Costos publicada por el Ministerio de Educación Nacional el 30 de septiembre de 2025, **la Fundación se clasifica en el Régimen de Libertad Regulada por Certificación**, por contar con el Sistema de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015; correspondiendo aplicar el incremento del **9.1** % a las tarifas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5° de la resolución del Ministerio de Educación Nacional.

De acuerdo con lo anterior y considerando las características de la comunidad educativa atendida, la Fundación junto con el Consejo Directivo se propone:

- 1. Mantener para el año 2026 el estímulo de descuentos para el pago oportuno de las pensiones.
- 2. Adoptar las tarifas de matrículas y pensiones como se detallan en la siguiente tabla:

GRADO	TARIFA ANUAL 2026	*MATRICULA 2026	PENSION 2026	ABONO TARIFA ANUAL	PENSION MENSUAL 2026	**PENSION CON DESCUENTO	SEGURO ESTUDIANTIL	SALIDAS PEDAGOGICAS	TOTAL A PAGAR EN FECHA DE MATRICULA CON PENSION DE FEBRERO
PREJARDIN	4,940,932	0	4,446,839	494,088	395,275	375,511	60,000	217,408	1,147,007
JARDIN	4,940,932	494,093	4,446,839	494,088	395,275	375,511	60,000	217,408	1,641,100
TRANSICION	4,940,932	494,093	4,446,839	494,088	395,275	375,511	60,000	217,408	1,641,100
1°	4,940,931	494,093	4,446,838	494,088	395,275	375,511	60,000	217,408	1,641,101
2°	4,940,801	494,080	4,446,721	493,971	395,275	375,511	60,000	217,408	1,640,971
3°	4,940,931	494,093	4,446,838	494,088	395,275	375,511	60,000	217,408	1,641,101
4°	4,940,931	494,093	4,446,838	494,088	395,275	375,511	60,000	217,408	1,641,101
5°	4,940,931	494,093	4,446,838	494,088	395,275	375,511	60,000	217,408	1,641,101
6°	4,940,931	494,093	4,446,838	494,088	395,275	375,511	60,000	217,408	1,641,101
7°	4,940,931	494,093	4,446,838	494,088	395,275	375,511	60,000	217,408	1,641,101
8°	4,940,931	494,093	4,446,838	494,088	395,275	375,511	60,000	217,408	1,641,101
9°	4,940,931	494,093	4,446,838	494,088	395,275	375,511	60,000	217,408	1,641,101
10°	4,940,931	494,093	4,446,838	494,088	395,275	375,511	60,000	217,408	1,641,101
11°	4,940,931	494,093	4,446,838	494,088	395,275	375,511	60,000	217,408	1,641,101

^{*}Como beneficio especial los estudiantes que ingresan a **grado pre-jardín** se les otorga descuento del **100% del concepto de matrícula 2026**. Cancelando únicamente los demás conceptos, siempre que realicen la matrícula en la fecha establecida, el descuento se refleja en el recibo de pago.

**La pensión mensual para el año 2026 conforme a la resolución del MEN y la distribución que hace la Fundación, será por valor de \$395.275 Como beneficio especial para quienes realicen el pago dentro de los 10 primeros días de cada mes, se otorga un descuento del 5%, quedando el valor en \$375.511 para todos los grados. Quienes realicen el pago de pensión del día 11 al 20 de cada mes, cancelarán la pensión sin descuento por valor de \$395.275 y quienes cancelen a partir del día 21 del mes, deberán cancelar un recargo del 5% sobre la pensión mensual (\$415.038)

Para quienes cancelen pensión de febrero a noviembre de 2026 hasta el día **28 de febrero**, se otorgará un descuento del 10% por pago anual anticipado.

Los derechos de grado, servicios extracurriculares (voluntario) se pagan durante el año 2026, en la fecha oportuna que permita su realización, lo cual se refleja en el respectivo recibo de pago.

Me despido manifestándoles mis sentimientos de fraterna estima en el Señor.

Atentamente,

Abelardo Gómez Serrano, Pbro.